

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de tipo A, de protección oficial, planta segunda, número 12 de los elementos individuales, con acceso por el portal 1, de un edificio con fachada principal al sur, a la carretera del Sabinal, en término de Roquetas de Mar. Compuesta de lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo distribuidor y terraza. Ocupa una superficie construida de 110 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando o sur, patio de luz y ventilación y vuelos de la carretera del Sabinal; izquierda o norte, patio de luz y ventilación, caja de escalera y vuelos de la zona que separa de un canal de la «Unión Salinera de España, Sociedad Anónima»; al frente o poniente, patio de luz y ventilación, caja de escalera, rellano de acceso y vivienda tipo A, y al fondo o levante, con el resto de la finca matriz. Registro; Tomo 1.490, libro 172, folio 133, finca registral número 16.563, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Tasada, a efectos de subasta, en 5.980.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 3 de junio de 1999.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—26.212.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Ángeles García Aranda y don Constantino Mañero Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1999, a las once treinta horas; en su caso, en segunda subasta, el 2 de noviembre de 1999, a las once treinta horas y, en tercera subasta, el 30 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 11 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja sita en San Pedro del Pinatar, paraje de Los Gómez de Abajo y de Los Cuarteros, con fachada a la calle Río Garona por donde tiene su entrada, se encuentra decimoprimeramente contando de izquierda a derecha, según se mira de frente. Superficie construida en planta baja, 65 metros cuadrados; en planta alta dispone de buhardilla de superficie 11 metros cuadrados y terraza solarium de superficie 33 metros cuadrados, a los que se accede desde escalera que arranca desde el patio de la vivienda. La superficie total de la parcela es de 110 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-II, folio 82, tomo 2.423, libro 350, finca número 23.507.

Tipo de subasta: 12.909.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—La Secretaría.—26.233.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 342/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «D'Canada Casas de Madera, Sociedad Limitada» y doña Carmen García Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 5 de octubre de 1999, a las once horas; en su caso, en segunda subasta, el 2 de noviembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta, el 30 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 342 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Albaladejos, calle Alcalde Antonio Tárrega, vivienda en planta baja, con una superficie construida de 160 metros cuadrados; está distribuida en comedor-estar, sala de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-II, libro 296, folio 211, finca número 10.583, quinta.

Tipo de subasta: 10.920.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—26.235.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Salvador Roig Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Adamina Barba Rodríguez y don Bernardo Pérez Giménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas; en su caso, en segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, y en tercera subasta, el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 410 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 71. Vivienda dúplex, tipo F, situada en la segunda y tercera plantas alzadas del edificio situado en el paraje de El Galán, en La Manga del Mar Menor, con una superficie útil de 78 metros cuadrados. Le corresponde, como anejo inseparable e independiente, la plaza de garaje número 18.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier-1, finca número 31.719, libro 395, folio 128. Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas.

Dado en San Javier a 4 de junio de 1999.—El Juez, Salvador Roig Tejedor.—El Secretario.—26.191.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Remigio Arocha Hernández, don Remigio Alexis Arocha Gil, doña M. Milagros Martín Mederos y don José Luis Martín Braun, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786 0000 17 058295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local almacén de uso industrial. Está ubicado en la calle Gutemberg, número 2, en el polígono industrial «La Campana», dentro del término municipal de El Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

En la información registral facilitada constan los siguientes datos de identificación: Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna. Urbana: tomo 1.583, libro 208, folio 139, finca número 19.904. Inscrita a favor de don Remigio Alexis Arocha Gil. Valor del inmueble: 80.490.150 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 25 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—26.245.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

*Edicto*

Doña Eva Ramírez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 (antes Primera Instancia) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Francisco Javier Torres del Castillo, contra don Ernesto Guimera Bonnet y doña María del Carmen de Nava Castro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3786000017030793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no poder realizarla personalmente.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 1. Rústica número 2.999, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de 2 hectáreas 20 áreas 41 centiáreas, en metros 20.241. Inscrita al libro 178, tomo 1.578, folio 008.

Valor, 14.168.700 pesetas.

Finca número 2. Rústica número 5.746, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de dos fincas, una de 10 áreas y otra de 7 áreas 49 centiáreas, en metros 1.749. Inscrita al libro 75, tomo 1.475, folio 106.

Valor, 1.224.300 pesetas.

Finca número 3. Rústica número 5.747, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de 8 áreas 70 centiáreas, en metros 874. Inscrita al libro 75, tomo 1.475, folio 108.

Valor, 611.800 pesetas.

Finca número 4. Rústica número 17.920, sita en Valle Tabares, tiene una superficie de 2 hectáreas, en la misma está ubicada una presa de agua, para el cultivo de dichas tierras, que en metros cuadrados son 2.000. Inscrita al libro 164, tomo 1.564, folio 225.

Valor, 6.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Eva Ramírez García.—El Secretario.—26.190.

## SANTANDER

*Edicto*

Doña Olga Iglesias Santamaría, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8, anti-guajo 12, de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 366/1999, se sigue, a instancia de don Manuel Gómez Cobo y doña María Encarnación Dolores Ruiz Bezanilla, expediente para la declaración de fallecimiento de don Tomás Portilla Portilla, natural de Escobedo de Camargo (Cantabria), nacido el día 30 de diciembre de 1905, quien se ausentó de su último domicilio en Amistad, número 360, La Habana (Cuba), no teniendo de él noticias desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 27 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Olga Iglesias Santamaría.—El Secretario.—26.218.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Edicto*

El ilustrísimo señor don José Espinosa Lozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 511/1992, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor García-Picoli Atanes, contra doña María Pilar Pose Martínez y don Georgino Otero Rodríguez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, y por el tipo de valoración que se dirá, el siguiente bien perteneciente en pleno dominio con carácter privativo al señor Otero Rodríguez:

Urbana. Terreno de 2.500 metros cuadrados sobre el que se encuentra edificada una casa compuesta de semisótano y planta baja, sita en el lugar de Rueiro, sin número, parroquia de Tarrio, municipio de Dodro, provincia de A Coruña, con los siguientes lindes: Norte, aires de la carretera; sur, doña María Ares, don Manuel Otero y otros; este, camino de acceso a fincas; oeste, don Manuel Otero Rodríguez.